Duplicado
Resolución Rectoral No.014
del 23 de Agosto de 2019.

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Santa Ana

Bucaramanga - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 1187 del 30 de agosto de 1999,

Confiere a

Nadia Gisela Arenas Uribe

Identificado(a) con C.C. No. 63.534.850 Expedida en Bucaramanga

El Título de

Bachiller Académico

Por haber culminado el nivel de Educación Media Académica y haber cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con la ley y las normas vigentes.

Rectora,

Secretaria,

SOL DE UNA NUEVA GENERACION
COLEGIO SANTA ANA

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 39 Diploma No.

Dado en Bucaramanga, a 27 de Noviembre del año 1999

Scanned with CamScanner

SOL DE UNA NUEVA GENERACIÓN

COLEGIO SANTA ANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COLEGIO SANTA ANA

Hermanas de la Caridad de Santa Ana

BUCARAMANGA - SANTANDER

DANE 368001006247

Jornada ÚNICA

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO y expedir el Diploma correspondiente según Resolución No. 1187 del 30 de agosto de 1999.

Acta de Graduación

En atención a que:

NADIA GISELA ARENAS URIBE
C.C. No. 63.534.850 DE BUCARAMANGA

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica y cumplió con los requisitos establecidos en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, le expide el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Registrado para efectos legales de conformidad con los Decretos Nacionales No. 180 de Enero 18 de 1981 y 921 de Mayo 6 de 1994, en: El libro de Actas de Graduación No. 1, Acta General No. 14, Folio No.39, No. de Orden 05.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre (11) de mil novecientos noventa y nueve (1999). **DUPLICADO** según Resolución No. 014 del 23 de Agosto de 2019.
NOTA: Según Decreto Nacional No. 921 de Mayo 6 de 1994, Artículo 2° "La calidad de Bachiller se prueba con copia del Acta de Graduación y con el Diploma expedido por la correspondiente Institución Educativa".

Se omite autenticación y sello según artículos 1° y 11° del decreto 2150 de 1995.

HNA. ANA TILIA FLÓREZ PÁEZ
RECTORA
C.C. No. 41.549.959 DE BOGOTÁ D.C.

NUBIA ANDREA AMADOR RIVAS
SECRETARIA
C.C. No. 40.187.865 DE VILLAVICENCIO - META

Scanned with CamScanner

universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 083 DE JULIO 12 DE 1990 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Nadia Gisela Arenas Uribe

Cédula de ciudadanía No. 63.534.850 Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniera Industrial

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 10 del mes de Noviembre del año 2006

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 209 del libro 5-P de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el 10 de Noviembre de 2006

2395

Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 2201

(Libro 5 – P, Folio 209)

La Escuela de **INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN** de la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, en su programa académico: **INGENIERÍA INDUSTRIAL** aprobado por Acuerdo ICFES No. 156 de Junio 28 de 1993.

Confiere el título de: **INGENIERA INDUSTRIAL**

a: **NADIA GISELA ARENAS URIBE**

Identificada con la cédula de ciudadanía 63.534.850 expedida en Bucaramanga (Santander) en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al pensum de: **INGENIERÍA INDUSTRIAL,** cumplió los demás requisitos y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Proyecto de Grado titulado: **"DISEÑO DE UNA ESTRUCTURA DE COSTOS, ABC Y PRUEBA PILOTO APLICADA AL ASILO SAN RAFAEL.;** el cual fue aprobado; y prestó juramento de rigor en los siguientes términos:

"¿JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA, SOSTENER LA INDEPENDENCIA, EL ORDEN, Y LAS LIBERTADES SUYAS, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA, Y TRABAJAR POR LA PAZ DE COLOMBIA, EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA?"

La graduanda respondió: **"SI JURO"**

"SI ASI LO HACE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLA SE LO DEMANDEN"

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el DIEZ (10) de NOVIEMBRE del año DOS MIL SEIS (2006).

El Rector Seccional, MONS. NÉSTOR NAVARRO BARRERA.

El Secretario General, Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ.

El Decano, Ing. SAMUEL MONTERO VARGAS.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 10 de Noviembre de 2006.

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECRETARIA GENERAL BUCARAMANGA

El Secretario General, **Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ**

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos

En convenio con la

CORPORACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE

A

Nadia Gisela Arenas Uribe

C.C. No. 63534850 expedida en Bucaramanga

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Octubre 7 de 2011

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Secretario General
Corp. Escuela Tecnológica del Oriente

Rector
Corp. Escuela Tecnológica del Oriente

59730

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 12
Folio No. 61
Registro No. 60208

EXENTO Registro Digital. Artículo 42 Dec. 1

ACTA DE GRADO NUMERO 3

Registro No. 60208 Folio No. 61 Libro No. 12

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del viernes 7 de octubre del año 2011, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33° de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JESÚS RAMÓN RIVERA, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor WILSON JAIMES MARTÍNEZ, Rector de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente, el doctor GERMAN RUBIO GUERRERO Director del Instituto de Educación a Distancia, la doctora FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT, Secretaria General de la Universidad del Tolima y el doctor HERNANDO JEREZ VILLAMIZAR, Secretario General de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente, con el objeto de proceder a la graduación de **Arenas Uribe Nadia Gisela**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 63534850 expedida en Bucaramanga, como Especialista en Gerencia de Proyectos.

El graduando presento el trabajo de grado titulado: "Estudio de factibilidad para la creación de una Empresa destinada a la producción y comercialización de tilapia roja en el predio Las Palmas del Municipio del Playón". Calificación: SOBRESALIENTE

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Especialista en Gerencia de Proyectos**.

A las 10:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) JESÚS RAMÓN RIVERA

EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE

(Fdo.) WILSON JAIMES MARTÍNEZ

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE

(Fdo.) HERNANDO JEREZ VILLAMIZAR

Francia Helena B. de Betancourt

FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 7 de octubre de 2011

11911

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

NADIA GISELA ARENAS URIBE

Con Cédula de Ciudadanía No. 63.534.850

Curso y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN

SISTEMA DE HSEQ

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Floridablanca, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

6127387 - 2011/11/30
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número [illegible]

REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 61373B7 - 20111130

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: NADIA GISELA ARENAS URIBE, Con Cédula de Ciudadanía No. 63.534.850

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN SISTEMA DE HSEQ

En constancia de lo anterior se firma la presente en Floridablanca, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922590255667CC63534850A.

TARJETA PROFESIONAL

